

MASTERSEGURO DE VIAJES

Los Tarjetahabientes de las tarjetas elegibles Mastercard World: Tarjeta de Crédito Citibanamex Premier | Tarjeta de Crédito Platinum Citibanamex, su Cónyuge/Pareja de Hecho e Hijos Dependientes pueden beneficiarse de la exhaustiva cobertura de seguro de Accidente en viajes a través de MasterSeguro de Viajes

Quienes Tienen Cobertura:

Los Tarjetahabientes de las tarjetas elegibles Mastercard World: Tarjeta de Crédito Citibanamex Premier | Tarjeta de Crédito Platinum Citibanamex su Cónyuge/Pareja de Hecho, e Hijos Dependientes, ya sea viajando juntos o separados.

Para Obtener Cobertura:

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero en un Transporte Común haya sido cargado a su Tarjeta Mastercard World: Tarjeta de Crédito Citibanamex Premier | Tarjeta de Crédito Platinum Citibanamex /o ha sido adquirida con los puntos ganados por un Programa de Recompensas relacionado con su tarjeta (es decir, puntos de millaje por viajes).

El Tipo de Cobertura que Usted Recibe:

MasterTravel brinda la cobertura de Seguro de Accidente en Viaje por una Empresa de Transporte Común por Muerte Accidental, Desmembramiento (incluye pérdida de la visión, habla y audición o Parálisis) durante un viaje en una Empresa de Transporte Regular, siempre que el pasaje haya sido comprado con su tarjeta.

El Beneficio Principal máximo provisto para Viajes Cubiertos en una Empresa de Transporte Regular es de hasta USD+ 1,000,000 por persona.

- Para hijos dependientes, el Beneficio principal pagadero este sujeto a las normas y regulaciones en México
- Un viaje comienza cuando la Persona Asegurada se embarca en un medio de una Empresa de Transporte Común con el propósito de realizar un viaje y continúa hasta que la Persona Asegurada desembarca o se retira de la Empresa de Transporte Regular.

Cuáles son los Beneficios - Accidente de Viaje en Transporte Común:

Se brinda cobertura por muerte accidental, parálisis y desmembramiento(s), incluyendo pérdida de la visión, habla y audición mientras viaja en calidad de pasajero, o en el momento de embarcarse o retirarse de una empresa de Transporte Común.

- El Beneficio Principal máximo es de USD+ 1,000,000 por persona
- Para Hijo(s) Dependiente(s) en caso de ser elegibles el Beneficio Principal pagadero está sujeto a las normas y regulaciones aplicables al país de origen de la Persona Asegurada y Territorio Emisor

• Para preguntas o para obtener asistencia, por favor, comuníquese con Asistencia de Viajes llamando al 1-636-722-8882 directo/cobrar a los Estados Unidos. También puede llamar desde 001-866-315-9843 para comunicarse con los servicios de Mastercard.

Las informaciones contenidas aquí son de información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier programa o beneficios del seguro provisto por, para, o emitidas para la Mastercard. † Los montos de los beneficios se identifican en dólares estadounidenses. El pago de las reclamaciones se realizará en moneda local cuando así lo exija la ley, con las tasas de cambio de divisas oficiales publicadas en la fecha en que se pague el siniestro

La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard.

Lista de Pérdidas:

<i>Por la Pérdida de:</i>	<i>Porcentaje del Beneficio Principal:</i>
Vida	100%
Dos Miembros	100%
Un Miembro	50%
Dedo Pulgar e Índice de la Misma Mano	50%
Tetraplejía	100%
Paraplejía	75%
Hemiplejía	50%
Monoplejía	25%

Cuáles son los Beneficios - Accidente en Viaje Asegurado:

- La cobertura está proporcionada para Muerte Accidental.
- El monto del Beneficio Principal máximo proporcionado es de USD[†] **1,000,000 por Persona Asegurada.**

Condiciones/Limitaciones de la cobertura

La pérdida cubierta deberá suceder en el período de 365 días a contar de la fecha del Accidente. En la eventualidad de que usted sufra diversas pérdidas debido al mismo Accidente Cubierto, solamente uno (1), el del valor más elevado, será cubierto. La cobertura se extiende para Exposición y Desaparecimiento. Pérdidas causadas o como resultado de Actos de Terrorismo (aquí definidos) no están excluidos. Los Beneficios no aplicarán mientras la Persona Asegurada esté dentro o sobre o abordando o descendiendo desde cualquier avión civil que no tiene un Certificado de Navegabilidad Aérea vigente y válido.

Lo que NO Está Cubierto (Exclusiones)

MasterSeguro de Viajes no cubre ninguna pérdida, fatal o no, causada por o como consecuencia de:

1. Suicidio, tentativa de suicidio o Lesión auto infligida intencionalmente, estando la persona o no en posesión de sus facultades mentales;
2. Pérdida total o parcial causada directamente por tratamiento médico o quirúrgico, excepto como pueda ser necesario solamente como resultado de la Lesión;
3. Participación en cualquier grupo deportivo profesional, semiprofesional o ínter escolar;
4. Estar sobre la influencia de drogas, alcohol u otras sustancias tóxicas, en cuanto este manejando un vehículo, salvo si están prescritas por un Médico y tomadas de acuerdo con las instrucciones de la fórmula médica;
5. Participación en crimen doloso;
6. Participación en paracaidismo, hang gliding (vuelo libre), bungee jumping (salto en cuerda elástica), escalada de montaña (esto no incluye recreaciones normales, tales como caminadas o actividad similar), exploración de cavidades naturales del suelo o participación en carreras de velocidad usando un vehículo motorizado;
7. Guerra, guerra civil, invasión, insurrección, revolución, uso de la fuerza militar o usurpación de gobierno o de poder militar;
8. Durante el servicio militar, naval o aéreo en cualquier país;
9. Durante la operación o mientras aprende a operar cualquier tipo de aeronave o realizando tareas como miembro de la tripulación de cualquier aeronave; o
10. El uso, liberación o escape de materiales nucleares que directa o indirectamente resulten de una reacción nuclear o contaminación radioactiva o la dispersión, liberación o aplicación de material químico o biológico patogénico.
11. La Compañía y/o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y/o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Disposiciones Generales:

General: Estos beneficios y servicios tienen vigencia a partir del **1 de agosto de 2017** para los Tarjetahabientes de Mastercard elegibles. Este documento sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente. La información contenida en el presente documento se proporciona con el único objetivo de brindar información general. Este documento no es una Póliza, ni un contrato, ni una garantía, ni una promesa de seguro o de otro beneficio. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones y exclusiones de las pólizas u otros beneficios, todos los cuales están sujetos a cambios por parte de Mastercard o de los aseguradores o de otros proveedores de servicios, en cualquier momento y sin previo aviso. La prestación de servicios está sujeta a la disponibilidad y a las restricciones legales correspondientes. Esta cobertura de seguro está asegurada por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company. Las disposiciones completas relacionadas con estos planes de seguro están incluidas en la(s) Póliza(s) Maestra(s) que se encuentra(n) en los archivos del Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc. en nombre de Mastercard Worldwide, Región de América Latina y el Caribe, en Purchase, Nueva York, EE. UU. Si hay alguna discrepancia entre este documento y la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de Mastercard para otros beneficios, prevalecerá(n) la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de Mastercard para otros beneficios. La Compañía Aseguradora es la que tiene la potestad final para decidir el resultado de una reclamación de seguro.

Sanciones: AIG (La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o

reglamento de sanciones que expondría a AIG (La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.